

yellando guardar, la Posesion en que  
 allabar sin innovarse, cosa alguna de  
 se ynterpuso Apelacion por parte de la  
 Ciudad de Logica para el supremo Consejo  
 de Castilla donde se trata de este  
 curso, siendo impropio del Oficio de  
 Procurador Sindico que quando le  
 ta, y au Ayuntamiento esto mismo  
 sea de contenido de alegar que las  
 respuestas dadas a los Anteriores  
 pacheros an sido fomentado, escusas de  
 insubstantialidad aparentando, y fi  
 zando fuero, con lo demas que se p  
 robre las Circunstancias del Me  
 so, y me conocimiento o medida de la  
 Lequa legal: de forma queriendo su  
 instancias las que tienen el desarreg  
 de atentar contra la Autoridad de  
 A. y Supremo Consejo de Castilla  
 llando las C. Validades del Acuerdo  
 on lo qual disidente de que se trata, y  
 finiendo las que son muy ajenas  
 atribuir a la Justicia Ayuntamiento de  
 villa por lo que manifestando el Acuerdo

